



BAQUEDANO,

15 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2360

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos Educación N° 090 de fecha 07 de diciembre de año 2011
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 371 de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante la cual solicita gestionar orden de compra a nombre de Sr. Claudio Echeverría Rivera, Rut: 11.377.047-3.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Claudio Echeverría Rivera Rut: 11.377.047-3, cuenta con las competencias técnicas y la experiencia laboral, además ha realizado servicios en la misma materia de esta resolución, a plena satisfacción por esta entidad.
2. Artículo 10 nro. 7 letra f) del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Trato Directo por la modalidad de "Proveedor Único" al Señor Claudio Echeverría Rivera RUT N° 11.377.047-3., quien prestara servicios de animación el cual incluirá servicio de amplificación por actividad licenciatura Escuela G-101 Caracoles, Comuna de Sierra Gorda, según términos de referencia, por un monto de \$555.555 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 114, ítem 05, asignación 037 "Ley Subvención Escolar Preferencial".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre del señor Claudio Echeverría Rivera RUT N° 11.377.047-3, quien prestara servicios de animación e incluirá servicio de amplificación por actividad licenciatura Escuela G-101 Caracoles, por un monto de \$555.555 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo